



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 16-2021
DEMANDANTE: JOICE JULIETA CORONADO
DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ENERO 19 DE 2021

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada doctor DANIEL GERALDINEGARCIA, en el que manifiesta que desiste del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en este proceso en octubre del presente año, y que además se da por terminado el presente proceso por pago de la suma que se condeno a su poderdante cancelar a la parte demandante, resulta procedente admitir el desistimiento que se hace de dicho recurso a las voces del artículo 316 del código general del proceso.

Por otra parte, habiéndose consignado lo ordenado a cancelar por el demandado al demandante en la sentencia, en la cuenta del banco agrario que tiene para tal fin el juzgado, se debe dar por terminado el presente proceso y ordenar entregar dicha suma a la demandante.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida en este asunto-
2. Se ordena hacer entrega del valor consignado en la cuenta del banco agrario por el demandado a favor de la demandante y que cubre la totalidad de la condena ordenada en la sentencia, que arroja un total de \$49.026.300.
3. Se da por terminado el presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 08
HOY 20 ENERO 2022
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO